

Señores
Aseguradores de Caucciones
S.A. Compañía de Seguros
Paraguay 580 - C1057AAF – Ciudad de Buenos Aires
www.caucciones.com

Ref: Aval

Por la presente nos constituimos en avalistas y fiadores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores y codeudores solidarios de
.....
por todas las sumas que ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros haya pagado o pague en virtud de los contratos de Seguros de Caucción instrumentados mediante pólizas Nros.
.....
y solicitudes-convenio firmadas con relación a dichas pólizas por las sumas indicadas en las Condiciones Particulares de la póliza y los Endosos de Ajuste de Suma Asegurada.

Abonaremos a esa Compañía cualquier importe que nos reclame en virtud de la obligación precedente al primer aviso fehaciente y sin necesidad de interpelación previa al deudor en el plazo de cinco días hábiles.

Renunciamos expresamente al beneficio de división y excusión y/o al de previa interpelación judicial o extrajudicial alguna, y en especial a lo previsto en los artículos 1588 y 1597 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o cualquier otro que pudiera correspondernos. Esta fianza no se extinguirá aún cuando la subrogación del fiador en las seguridades y privilegios constituidos a favor de la Compañía o al momento de la fianza se haya hecho imposible por un hecho positivo o por la negligencia de la Compañía. Los plazos y facilidades que la Compañía otorgue a
sin nuestro consentimiento para el pago de su deuda, no afectarán en modo alguno esta garantía ni podrán ser opuestos por nosotros a la Compañía. No afectará esta garantía la existencia de otras fianzas o garantías personales y/o reales ni el hecho de que la Compañía reciba pagarés firmados y endosados por el Proponente y/o terceros, pudiendo la Compañía en su caso ejecutar las garantías simultánea o independientemente.

A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente documento, constituimos domicilio en
sometiéndonos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires y damos conformidad para que se apliquen los procedimientos del juicio ejecutivo.

Las notificaciones y/o comunicaciones se harán por telegrama colacionado y/o carta documento.

.....
Domicilio

..... 
Firma

.....
Nº documento

.....
Aclaración